

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 374 de fecha 21.02.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la necesidad de adquirir una solución transitoria de vivienda para siete familias de Requínoa, mediante contrato de suministro a través del Portal Mercado Público al proveedor fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto de \$ 244.941 más IVA c/u. Adjunta Informes sociales de cada caso citado.

El Decreto Alcaldicio N° 1307 de fecha 09.05.2012 que aprueba contrato de suministros suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo y el Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 16 de enero de 2013 que autoriza prorroga de contrato de suministros para la compra de viviendas de emergencia.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que Aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público, por contrato de suministros aprobado mediante D.A. N° 1307 de fecha 09.05.2012 y el D. A. N° 127 de fecha 16 de enero de 2013 que autoriza prorroga de contrato de suministros para la compra de viviendas de emergencia, al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 7.553.454-0 de 05 mediaguas de 18,30 m2 con piso, por un monto total de \$ 244.941 más IVA cada una, la que será entregada a las siguientes personas :

NOMBRE	RUT	N° INFORME SOCIAL	MONTO APORTE	N° ORDEN DE INGRESO
MARIA MARCHANT MORENO	10.765.657-K	50	70.000	28
JUAN NAVARRETE MATUS	14.443.825-6	51	146.000	29
KAREN MIRANDA AROCA	16.949.210-7	52	146.000	47
LORETO RUBILAR PINO	14.047.756-7	53	146.000	35
GEORGINA MARTINEZ MARTINEZ	12.09.573-0	54	146.000	34

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/GPP/LGE/tpd

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Dirección Ad. Y Finanzas (1)